

5435 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un conjunto de butaca doble, modelo AS 2005, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Aviosystem, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Coberteras, 2, 28820 Coslada (Madrid), solicitando la homologación de un conjunto de butaca doble, modelo AS 2005, como asiento de clase turista, en naves de alta velocidad, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Documento de 37/5, de IMO, cap. IV (res. MSC 36/63).
Documento de 37/25, de IMO, anexo 9 (res. MSC 36/63).
Resolución A.652 (16), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un conjunto de butaca doble, modelo AS 2005, marca «Aviosystem», modelo «AS 2005». Número de homologación: 009/0295.

La presente homologación es válida hasta el 6 de febrero de 2000.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

5436 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un conjunto de butaca triple, modelo AS 2015, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Aviosystem, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Coberteras, 2, 28820 Coslada (Madrid), solicitando la homologación de un conjunto de butaca triple, modelo AS 2015, como asiento de clase turista, en naves de alta velocidad, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Documento de 37/5, de IMO, cap. IV (res. MSC 36/63).
Documento de 37/25, de IMO, anexo 9 (res. MSC 36/63).
Resolución A.652 (16), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un conjunto de butaca triple, modelo AS 2015. Marca/modelo: Aviosystem/AS 2015. Número de homologación: 007/0295.

La presente homologación es válida hasta el 6 de febrero del 2000.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

5437 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un conjunto de butaca cuádruple, modelo AS 2025, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Aviosystem, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Coberteras, 2, 28820 Coslada (Madrid), solicitando la homologación de un conjunto de butaca cuádruple, modelo AS 2025, como asiento de clase turista, en naves de alta velocidad, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

Documento de 37/5, de IMO, cap. IV (res. MSC 36/63).
Documento de 37/25, de IMO, anexo 9 (res. MSC 36/63).
Resolución A.652 (16), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un conjunto de butaca cuádruple, modelo AS 2025. Marca/modelo: Aviosystem/AS 2025. Número de homologación: 008/0295.

La presente homologación es válida hasta el 6 de febrero del 2000.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

5438 *ORDEN de 17 de febrero de 1995 por la que se retira el sello INCE, para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, kilómetro 2, Alicante.*

Por Ordenes de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y de 29 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), fueron concedidos sellos INCE, para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a varias tejas cerámicas, fabricadas por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, kilómetro 2, Alicante. Habiendo presentado el fabricante renuncia al sello concedido, por venta de la planta de producción, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), de creación del sello INCE y en las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero: Se retiran las concesiones del sello INCE aprobadas por Ordenes de 28 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) y de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), a todas las tejas cerámicas, fabricadas por «Francisco Ramón Borja, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Ocaña, kilómetro 2, Alicante.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

5439 *ORDEN de 17 de febrero de 1995 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por FORJAN, en su factoría de carretera de Pruna, kilómetro 2, Morón de la Frontera (Sevilla).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977), por la que se crea el Sello INCE, Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se concede el Sello INCE para «yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines», a los productos siguientes:

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales 1.010 × 600 × 21 milímetros.

Placa de escayola de entramado visto decorada, de dimensiones nominales 575 × 575 × 22 milímetros.

Fabricados pro FORJAN, en su factoría de carretera de Pruna, kilómetro 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden, de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.